

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2018-0104

Referencia: Acta No.ESPE-CP-CSE-2018-011, sesión de 05 de septiembre de 2018

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”

Que, los literales a, b y c del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: “(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)”, en concordancia con el artículo 134 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”

Que, el Consejo de Posgrado, en sesión ordinaria de 7 de marzo del 2014, ACTA No. 002-2014-ESPE-CP, RESOLVIÓ: “Normalmente un profesor podría dirigir hasta tres temas de tesis y excepcionalmente cuando se justifique se dirigirá cuatro, para lo cual deberá presentarse la justificación correspondiente para análisis y aprobación del Consejo de Posgrado”.

Que, en las Matrices “**DESIGNACION DE DIRECTOR**”, las cuales se encuentran legalizadas por el Coordinador del programa, se detalla específicamente los datos sobre el nombre de los estudiantes, título del trabajo

de titulación, acta de la Comisión de aprobación de perfiles de trabajos de titulación, certificación presupuestaria y el nombre de los Directores del proyecto de titulación sugerido.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2018-1726-M, memorando Nro. ESPE-VII-2018-1727-M, memorando Nro. ESPE-VII-2018-1725-M, de 30 de agosto de 2018, a través del cual, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, somete a resolución de Consejo de Posgrado, solicitud de designación de Director de Trabajo de Titulación de varios señores estudiantes de la Maestría en Gestión de Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios.

Que, una vez revisada y analizada la información remitida por medio de las Matrices "**DESIGNACIÓN DE DIRECTOR**", los señores miembros del Consejo de Posgrado, estiman pertinente acoger los directores de trabajo de titulación sugerido en dichas matrices, para que procedan a dirigir los temas señalados y denunciados por los estudiantes.

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-054-ESPE-a-1, se designa al señor Tcnr. Humberto A. Parra C., Vicerrector Académico General – Encargado, hasta que el Jefe del Comendo Conjunto de las Fuerzas Armadas nombre al titular.

Que, en el Art. 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, consta: "El Secretario del Consejo de Posgrado, notificará por escrito con la resolución del Consejo al Director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados".

Que, en Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal e., consta como atribución del Consejo de Posgrado: "Designar a los Directores de los proyectos de grado o tesis de los estudiantes de los programas de posgrado, en base a los perfiles de los proyectos aprobados por la respectiva Comisión y el informe del Coordinador de cada programa".

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. Designar como directores de los trabajos de titulación a los directores sugeridos en las Matrices "**DESIGNACION DE DIRECTOR**", en la forma que expresamente se detalla en las antes señaladas matrices, las misma que se adjuntan como parte constitutiva de esta resolución y que corresponde al Programa de Maestría en Gestión de Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios.

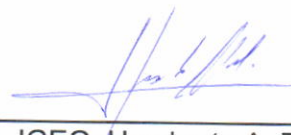
Art. 2. Recordar a los maestrantes que el Art. 328 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece el plazo en el cual debe elaborar el trabajo de titulación, en caso de no terminar dentro de dicho plazo, deberá aprobar el Plan de Actualización de Conocimientos previo a continuar con el respectivo proceso de titulación y graduación.

Art. 3. Responsabilizar al Director del Centro de Posgrados del control del cumplimiento del plazo para la elaboración del trabajo de titulación, conforme a la normativa vigente y de comunicar la presente resolución a los involucrados.

Art. 4. Del control del cumplimiento de la presente resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Director del Centro de Posgrados y Coordinador del programa.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 05 de septiembre de 2018.



TRCN. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE POSGRADO



UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

CENTRO DE POSGRADOS

MAESTRÍA GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

MATRIZ DE DESIGNACION DE DIRECTOR

PROGRAMA	NOMINA MAESTRANTES	CEDULA CIUDADANIA	FECHA DE EGRESAMIENTO	TÍTULO DEL PROYECTO	No. ACTA	FECHA ACTA	TITULO	DIRECTOR SUGERIDO	CERT PRES	FECHA CERT. PRESUPUESTARIA	CUPOS DISPONIBLES
MIGSI TERCERA PROMOCIÓN	JOSÉ MATEO ARÉVALO PELAEZ	0103580072	24/11/17	SISTEMA DE RECOMENDACIÓN DE PRODUCTOS PARA EMPRESAS DE RETAIL EN EL ECUADOR	ACTA No. 2018-010-ESPE-MGSI-DCCO	6/8/18	MAGISTER EN GERENCIA DE SISTEMAS	MAGI PAUL DIAZ ZUÑIGA	1930	7/6/18	3

Ing. Tatiana Gualotuña, PHD.
COORDINADOR



UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

CENTRO DE POSGRADOS

MAESTRÍA GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

MATRIZ DE DESIGNACION DE DIRECTOR

PROGRAMA	NOMINA MAESTRANTES	CEDULA CIUDADANIA	FECHA DE EGRESAMIENTO	TÍTULO DEL PROYECTO	No. ACTA	FECHA ACTA	TITULO	DIRECTOR SUGERIDO	CERT PRES	FECHA CERT. PRESUPUESTARIA	CUPOS DISPONIBLES
MGSI SEGUNDA PROMOCIÓN	WILLIAM PATRICIO CUEVA AGUAVIL KARLA CECIBEL TANDAZO JIMENEZ	1715733976 1104593080	24/11/17	MODELO DE GESTIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	ACTA No. 2018-011-ESPE-MGSI-DCCO	17/8/18	MAGISTER EN GERENCIA DE SISTEMAS	MAGI PAUL DIAZ ZUÑIGA	2713	24/8/18	2



Ing. Tatiana Gualotuña, PHD.
COORDINADOR



UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

CENTRO DE POSGRADOS

MAESTRÍA GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

MATRIZ DE DESIGNACION DE DIRECTOR

PROGRAMA	NOMINA MAESTRANTES	CEDULA CIUDADANIA	FECHA DE EGRESAMIENTO	TÍTULO DEL PROYECTO	No. ACTA	FECHA ACTA	TÍTULO	DIRECTOR SUGERIDO	CERT PRES	FECHA CERT. PRESUPUESTARIA	CUPOS DISPONIBLES
MGSI TERCERA PROMOCIÓN	JOSE FABRICIO MUÑOZ SANCHEZ	0502934334	24/11/17	MODELO DE GESTIÓN DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES AÉREAS EN LA FUERZA AÉREA ECUATORIANA	ACTA No. 2018-011-ESPE-MGSI-DCCO	17/8/18	MASTER EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	MARCO VINICIO QUINTANA CIFUENTES	1129	27/4/18	3



Ing. Tatiana Gualotuña, PHD.
COORDINADOR

